



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

**Informe de El Salvador sobre Evaluación de la Cuarta
Etapa (2020-2021) del Programa Mundial para la
Educación en Derechos Humanos.**

ABRIL 2022.



ÍNDICE	PÁGINA
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.	2
INTRODUCCIÓN.	3
POLÍTICAS Y MEDIDAS DE APLICACIÓN CONEXAS.	4
PROCESOS E INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	9
FORMACIÓN DE EDUCADORES.	11
UN ENTORNO PROPICIO.	14
ANEXOS.	19



SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones.
CFJ	Centro de Formación Juvenil.
DNES	Dirección Nacional de Educación Superior.
DDHH	Derechos Humanos.
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud.
IES	Instituciones de Educación Superior.
INFOD	Instituto Nacional de Formación Docente.
ISBN	Identificador Único para Libros.
MEGATEC	Modelo Educativo Gradual de Aprendizaje Técnico y Tecnológico.
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
PAP	Modelo de Atención en Crisis y los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP).
SNLES	Sistema Nacional de Lectura de Educación Superior.



INTRODUCCIÓN.

La educación en derechos humanos es el conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos, que permita que en la cotidianidad las personas puedan promoverlos, defenderlos y aplicarlos. Siendo un eje transformador de la sociedad, la formación en derechos humanos se convierte en una estrategia integral que incita a vivir y a disfrutar los derechos humanos, procurando la sensibilización y conciencia de la protección ante cualquier violación a tales derechos, tanto por la sociedad como por el Estado.

En El Salvador, la educación en derechos humanos, está incluida en la Constitución de la República en el art. 55.- *“La educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y a la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano”*. En el art. 60 se establece también que *“En todos los centros docentes, públicos o privados, civiles o militares, será obligatoria la enseñanza de la historia nacional, el civismo, la moral, la Constitución de la República, los derechos humanos y la conservación de los recursos naturales”*.

El presidente Nayib Bukele ha incluido dentro del Plan Cuscatlán el enfoque basado en Derechos Humanos como uno de los pilares principales del gobierno, centrando sus esfuerzos en la dignificación de las personas y en la búsqueda del bienestar social, de conformidad a la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por el país.

En El Salvador la educación se organiza, planifica e implementa considerándola como un derecho humano fundamental en todos los niveles del sistema nacional. En este sentido, el informe de El Salvador sobre la aplicación de la Cuarta Etapa del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos se ha elaborado en coordinación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de la Juventud.

I. POLÍTICAS Y MEDIDAS DE APLICACIÓN CONEXAS.

El Salvador ha elaborado e implementado diferentes políticas y medidas de aplicación conexas orientadas a la inclusión de los derechos humanos en la educación formal de los jóvenes, en los tres niveles: la enseñanza secundaria, superior y la formación profesional, dicho esfuerzo se realiza en el contexto de lo establecido en el Plan Cuscatlán en relación al enfoque basado en derechos humanos.

Como muestra del avance que se ha tenido en ese sentido se puede mencionar que el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), como garante de la formación, empoderamiento y desarrollo de los jóvenes, ha implementado dos grandes estrategias que permiten educar y concientizar a los jóvenes en la temática relacionada con los derechos humanos, teniendo como objetivo el dar cumplimiento al compromiso que como país se ha adquirido ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Estas dos acciones son: El curso de formación cívico político de juventudes Patricia Ayala y el proceso de formación de políticas municipales de juventud.

1. Curso de Formación Cívico Político de Juventudes Prudencia Ayala.

Creado en el primer semestre del año 2021, el objetivo del curso es la formación de los jóvenes en reconocimiento de sus derechos y los instrumentos que garantizan su cumplimiento, para empoderarlos e involucrarlos activamente en las dinámicas sociales del país. El curso está compuesto de 6 módulos, de los cuáles dos están enfocados en el estudio de los marcos normativos que garantizan el respeto de los derechos de los jóvenes, el módulo II: Marco Normativo y Estratégico y el módulo III: Derechos Humanos.

El curso se desarrolla en modalidad virtual, a través de la plataforma del Centro de Formación Juvenil, unidad del INJUVE encargada de la formación de la juventud. A través de éste se formó a la primera cohorte de 35 jóvenes atendidos en el mes de junio del año 2021. Se ha planificado atender dos grupos más en el presente año, ampliando el número de jóvenes atendidos.

2. Proceso de Formación de Políticas Municipales de Juventud.

Este proceso surge como asistencia técnica a las municipalidades para crear o reforzar las unidades de juventud municipales y la formulación de políticas en juventud, que permitan incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del municipio y de sus comunidades. Con el



desarrollo del proceso en comento se busca la mayor participación e involucramiento de los jóvenes, a fin que lo establecido en las políticas responda realmente a sus necesidades. Hasta la fecha se está trabajando en 30 municipios del país.

Tomando en cuenta que la formulación de políticas enfatiza el dominio de marcos legales en la temática de derechos humanos, en las sesiones con jóvenes se desarrolla un curso que tiene como objetivo el cumplimiento de ese fin. A través de este proceso se han atendido a 338 jóvenes capacitándolos para dirigir la estrategia. Asimismo, se ha contado con 1640 jóvenes participantes de manera presencial y 3287 jóvenes participantes de manera virtual, es decir 5265 jóvenes en total que han sido formados en derechos humanos y sobre todo en derechos de juventud.

Estas dos acciones permiten que los jóvenes conozcan y valoren sus derechos y sean conscientes de la importancia de velar por el cumplimiento de los instrumentos que los garantizan, tales como la Política Nacional de Juventud y las políticas sectoriales establecidas en la Ley General de Juventud.

En este esfuerzo también es importante mencionar lo relacionado a la educación no formal en derechos humanos impartida a los jóvenes por la sociedad civil, incluidos grupos de jóvenes y organizaciones dirigidas por jóvenes, así como la formulación de políticas y medidas conexas para facilitar su labor, tomando en cuenta la garantía de la coherencia, los vínculos y las sinergias entre las políticas, las estrategias y los planes de acción.

A lo anterior se suma, la formulación y aplicación de políticas y medidas de evaluación pertinentes, explícitas y amplias, incluidos mecanismos, responsabilidades y recursos y la participación de todas las partes interesadas a fin de asegurar la coherencia, la supervisión y la rendición de cuentas, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales relativas a la educación en derechos humanos de los jóvenes.

Además del INJUVE, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) ha contribuido con los avances que se ha tenido al respecto, entre los cuales se puede mencionar:

En el año 2021, se revisaron los siguientes planes:

- a) ESLengua, Programas de Estudio de Lenguaje y Literatura de Tercer Ciclo de Educación Básica, edición del año 2021, el cual tiene su ISBN.

- b) ESLengua, Programas de Estudio de Lenguaje y Literatura de Bachillerato, edición del año 2021, el cual tiene sello de material en validación.
- c) EsMate Programas de Estudio de Matemática de Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media, edición del año 2018.
- d) Programas de Estudio de Estudios Sociales y Cívica de Tercer Ciclo de Educación Básica y Ciencia, Salud y Medio Ambiente de Primero, Segundo y Tercer ciclo de Educación Básica y Ciencias Naturales de Educación Media.

A través de la revisión de dichos planes de estudio se encontró que la educación en derechos humanos está planteada como un eje transversal y en contenidos conceptuales.

Asimismo, se realizó una revisión de la normativa educativa del MINEDUCYT, a través de la "Propuesta de Armonización de la Legislación del Sistema Educativo al Enfoque de Derechos Humanos e Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes", del cual se elaboraron y desarrollaron dos productos:

- a) Diagnóstico desde los principios y mandatos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño sobre el estado actual de los enfoques en materia de derechos humanos, equidad, igualdad de género, en relación a las leyes que se aplican en el sistema educativo.
- b) Propuesta de reformas integrales a las leyes que se aplican en el sistema educativo, tales como: 1) Ley General de Educación, 1996. 2) Ley de la Carrera Docente, 1996. 3) Ley de Educación Superior 2004. 4) Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, 2012. 5) Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución del Programa de Becas, para realizar Estudios de Educación Superior y MEGATEC.

Por otra parte, el MINEDUCYT cuenta con su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, en el cual se contempla en la prioridad 5, el contar con "una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad". Dicha prioridad va en sintonía con el Objetivo 1.1. de la Agenda 2030, ya que se refiere a la implementación de acciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos de la niñez, juventud y adolescencia en el Sistema Educativo Nacional que facilite el disfrute y ejercicio pleno de todos los derechos, en ambientes escolares



protectores y propicios para el aprendizaje. Asimismo, va en sintonía con el Objetivo 1.2. ya que se refiere al hecho de contar con herramientas de planificación y gestión para la protección de los derechos de los estudiantes en el ámbito educativo.

De la misma forma, el MINEDUCYT, ha publicado y realizado la difusión del documento actualizado al año 2019 de la Política Nacional de Convivencia Escolar y Cultura de Paz¹, cuyo objetivo central es: “Construir progresivamente ambientes educativos, integrales, inclusivos, con equidad de género, seguros y de acceso universal, los cuales propicien en los centros educativos, condiciones esenciales para la educación de calidad, ambientes de convivencia, promoción de la igualdad, participación y entornos seguros”.

La Política en comento se sustenta en principios democráticos que toda sociedad aspira en sus ideales, asimismo está dirigida a todas las personas que intervienen en el sistema educativo, especialmente, al estudiantado, docentes, directores, familias o referentes familiares, además, a personas e instituciones que colaboran en la ejecución de programas y proyectos, así como también, a las que apoyan con la construcción de políticas relacionadas a la convivencia y la prevención de riesgos sociales y ambientales.

Acompañando a la Política mencionada, el MINEDUCYT publicó y difundió otros materiales como son el Manual de Participación Estudiantil para la Convivencia Escolar, segunda edición, impreso en el año 2021, así como la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia y la Guía Metodológica para Fortalecer la Implementación del Plan de Convivencia Escolar, los cuales se pueden consultar en el siguiente vínculo: <https://www.mined.gob.sv/cultura-de-paz/>

A su vez, con la implementación de la Política Nacional de Educación Superior de El Salvador, vigente a partir del mes de marzo del año 2021, se abordan diversos aspectos educativos propios del nivel superior, vinculados a los derechos humanos. En especial se puede hacer referencia al eje IV de dicha Política denominado: Accesibilidad, Equidad y Eficiencia, a través del cual se busca contribuir a una sociedad que aspira a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo acciones para que el estudiante que finaliza la educación secundaria ingrese y se mantenga en dicho sistema, brindando información sobre opciones de becas y financiamiento disponible para cursar estudios de educación superior. Las oportunidades que se implementan para atender las necesidades relacionadas con la educación son orientadas a la

¹ La Política Nacional de Convivencia Escolar y Cultura de paz puede ser consultada en el siguiente link: <http://informativo.mined.gob.sv:8090/DNP/GPE/DPlan/Planificacion-Estrategica/15-PoNac-Convivencia-Escolar-y-Cult-de-Paz-2018.pdf>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

diversidad, incluyendo a las personas con discapacidad y además con condiciones de aprendizaje diferentes, en pro de una educación superior inclusiva.

Sumado a la promoción de becas se puede mencionar el acompañamiento integral de los estudiantes de educación superior con el objetivo que culminen sus estudios, incluyendo a los trabajadores que estudian y estudiantes que trabajan. De la misma forma, se ha realizado la promoción del cuidado de la salud integral, incluyendo la educación integral de la sexualidad, salud mental, salud nutricional, entre otros temas vinculados.

Es importante mencionar también, que la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES) del MINEDUCYT como parte de su estructura organizativa, ha creado en la Gerencia de Proyectos Estratégicos, el Departamento de Acceso, Permanencia y Eficiencia de la Educación Superior, con el cual se busca articular las diversas acciones que den respuesta a los desafíos que se presentan en su eje IV, accesibilidad, equidad y eficiencia, para todos los estudiantes de este nivel, sin discriminación y con igualdad de oportunidades y condiciones.

Actualmente, esta Gerencia ha puesto a disposición de todas las Instituciones de Educación Superior (IES) una serie de recursos electrónicos para su consulta por parte de estudiantes y docentes principalmente, los cuales contienen artículos arbitrados de revistas académicas y científicas, informes, libros o tesis de diferentes materias que pueden estar en diferentes formatos: HTML, PDF, e-pub, entre otros, todo ello como parte del Sistema Nacional de Lectura de Educación Superior. Además, se está trabajando en el diseño de un Sistema Nacional de Becas que permita conjuntar las diversas oportunidades de becas nacionales e internacionales para todos los estudiantes.

Otro de los esfuerzos que se han realizado al respecto, están relacionados con el artículo 5 del Decreto Legislativo No. 69 del 22 de junio del año 2021², denominado: "Disposiciones Transitorias para el Concurso Especial de Plazas Vacantes Docentes por Ley de Salarios", el cual define los criterios de selección de los docentes concursantes elegibles, entre dichos criterios se puede rescatar el ordinal segundo, que establece que en dicha prueba se incluyó la exploración de aprendizaje de respeto a los derechos humanos.

² El Decreto puede ser consultado en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/4CBA95C2-B94A-4471-A95D-25E97377A33B.pdf>

Sumado a todo lo mencionado anteriormente, también se pueden destacar los avances que como país se han tenido en relación a la educación técnica vocacional, ya que se cuenta con una Política de Educación Técnica y Formación Profesional, conformada por un Consejo Directivo en el que se incluye el MINEDUCYT y al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional y Sector Productivo, cuyo principal papel es el de acercar la formación de los futuros profesionales de acuerdo a las necesidades productivas del país, asegurando la empleabilidad de sus egresados (empleo y emprendimientos), así como, mejores condiciones productivas que permitan al futuro trabajador y empleador el contar con un mayor índice de rentabilidad, permitiendo la apertura de nuevas estrategias educativas y el cierre de aquellas empresas que no aseguren la empleabilidad y productividad. La evaluación del aprendizaje de los participantes, está basada en evidencias normalizadas, que aseguren el empleo para la persona y la fuerza productiva para el sector empleador.

En todas estas acciones están implícitos los principios de derechos humanos de igualdad, no discriminación, respeto, equidad y transparencia.

II. PROCESOS E INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

El MINEDUCYT ha implementado procesos y creado instrumentos para contribuir con la enseñanza y aprendizaje de los jóvenes en lo relacionado a los derechos humanos, como ejemplo de ello se puede mencionar:

1. Se cuenta con 4 módulos en educación no sexista para estudiantado del I, II y III ciclo y bachillerato, denominado "Convivamos en Igualdad". A través de la implementación de dichos módulos se tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del estudiantado, desarrollando nuevos modelos de convivencia escolar y coeducativa, basados en los principios de equidad e igualdad de género. Cada módulo cuenta con tres unidades de 8 horas cada uno.
2. En lo relacionado a la educación técnica vocacional, desde el año 2000, los bachilleratos técnicos vocacionales correspondientes a los grados 10° a 12° de educación secundaria y la educación técnica terciaria desde el año 2006, implementan metodologías y enfoques centrados en el alumno, donde la temática de género desde el aprendizaje y posterior desenvolvimiento laboral esté asegurada. Sin embargo, este enfoque se combina con otras metodologías apoyadas por el sector productivo afín, tales como:



- a) Las basadas en experiencias de personas especialistas en la temática técnica, donde las competencias claves (blandas) de la convivencia con pares productivos, donde los valores humanos y sociales están presentes.
- b) Aprendizajes en espacios productivos que aseguren la seguridad e higiene ocupacional, generalmente atendidos en fábricas, oficinas y cualquier otra unidad productiva coordinada por un joven.

Para mayor información sobre ello, se adjunta al presente documento un cuadro sobre Programas de Estudios Sociales de III Ciclo y Educación Media y la Enseñanza de los Derechos Humanos. **Ver anexo.**

Asimismo, el INJUVE ha realizado procesos de formación en inclusión social y cultural, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los derechos culturales, el conocimiento y difusión de la identidad nacional, la protección del patrimonio cultural y la creación, acceso, disfrute de las expresiones artísticas e inclusión social de poblaciones vulneradas. Entre dichos procesos de formación se pueden mencionar, cinco que fueron desarrollados en los temas de:

1. Diversidad sexual.
2. Igualdad de género.
3. Derechos humanos universales.
4. Lenguaje inclusivo.
5. Recuperación de patrimonio cultural.

La población beneficiada en el año 2020 fue de 85 jóvenes (35 mujeres, 45 hombres y 5 personas de la comunidad LGTBI) de 15 a 29 años. El resultado obtenido fue la participación de la población vulnerable con un enfoque inclusivo en diferentes actividades.

Sumado a ello, el INJUVE ha promovido acciones para la formación educativa y habilidades blandas en jóvenes migrantes retornados, con el objetivo de mejorar las condiciones de empleabilidad para la inserción laboral y productiva de jóvenes retornados en situación de vulnerabilidad, en seguimiento a ello se realizó el taller denominado "Mi Futuro es Ahora", el cual fue dirigido a jóvenes migrantes retornados, para ampliar la oferta de oportunidades, en el contexto del "Plan Nacional de Personas Retornadas", ejecutado por el INJUVE. Este proceso de formación incluyó la formación en habilidades blandas y la implementación de formación



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

profesional. Para el año 2020 se tuvo como beneficiarios 99 jóvenes migrantes retornados (39 mujeres y 60 hombres) entre 15 a 29 años, así como 99 jóvenes (60 hombres y 39 mujeres) migrantes retornados con oportunidades de desarrollo y crecimiento económico. A su vez se otorgaron 58 becas otorgadas en formación profesional en Ofimática.

Otro de los procesos de formación que han sido promovidos por el INJUVE, es en la temática de la salud, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en dicha temática para el desarrollo integral del joven, creando espacios para el desarrollo de habilidades en temas de salud juvenil. Para finales del año 2020 se habían formado 794 jóvenes en diferentes temas de salud, de los cuales 694 jóvenes recibieron formación en temas de salud sexual y reproductiva (424 mujeres y 270 hombres). También se realizó procesos de formación de 100 replicadores en prevención de adicciones en las que participaron 68 mujeres y 32 hombres.

Finalmente, se puede mencionar la contribución que el INJUVE ha realizado en formación superior, teniendo como objetivo el facilitar a la población joven de El Salvador el acceso a la educación superior mediante becas, con énfasis en la formación técnica en tecnologías computacionales. En seguimiento a ello, para finales del año 2020 se benefició a 70 jóvenes con becas en la Universidad Tecnológica (UTECH) y Universidad Gerardo Barrios (UGB) en educación superior no universitaria que incluye gastos de matrícula, mensualidades y costos por uso de laboratorio. Es importante mencionar, que este logro es gracias a la coordinación del INJUVE con el Comisionado Presidencial para Proyectos de Juventud y con el Ministerio de Educación (MINED). Además, se benefició a 70 jóvenes (22 mujeres y 38 hombres) de entre 15 y 29 años con becas en la carrera Técnico en Software y Técnico en Inglés, con una duración de 3 años.

III. FORMACIÓN DE EDUCADORES.

Los procesos de formación docente se llevan a cabo en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), con el objetivo de fortalecer sus competencias para la construcción de la convivencia escolar, la prevención de violencia y riesgos sociales, los primeros auxilios psicológicos y derechos de las víctimas, facilitándoles herramientas psicoemocionales para aplicarlas en el aula y en el centro educativo.

Dichos procesos formativos han permitido la capacitación de 19,837 docentes, a través de la implementación de dos cursos: Curso de Convivencia y Prevención de Riesgos Sociales y Curso de Primeros Auxilios Psicológicos y Derechos de las Víctimas. En el primero se tuvo la participación de 13,382 docentes (9,807 mujeres y 3,575 hombres) y en el segundo se tuvo una



participación de 6,455 docentes (4,814 mujeres y 1,641 hombres). Los cursos en comento cuentan con los siguientes módulos acreditados y certificados por el INFOD:

- a) Fundamentos Teóricos y Enfoques de Convivencia y Prevención de Riesgos Sociales: a. Derechos humanos e inclusión. b. Enfoque para la convivencia escolar. c. Principios para la convivencia y cultura de paz y d. Marco legal de la convivencia escolar.
- b) El Conflicto, la Violencia y la Cultura de Paz: a. La paz y el conflicto. b. La violencia en los centros educativos. c. Los factores de riesgo y d. La construcción de la cultura de paz.
- c) Políticas Públicas para la Convivencia Escolar: a. La paz y el conflicto. b. La violencia en los centros educativos. c. Los factores de riesgo y d. La construcción de la cultura de paz.
- d) Herramientas para la Convivencia y Cultura de Paz en la Escuela: a. Planes para mejorar la convivencia a nivel de centro educativo y b. Programas y mecanismos para la convivencia escolar.
- e) Fundamentos Teóricos de la Salud Mental y las Crisis – Autocuidado y Salud Emocional: a. Prevención y promoción de la salud mental y b. Las crisis y problemas psicosociales más frecuentes en la comunidad educativa.
- f) Modelo de Atención en Crisis y Primeros Auxilios Psicológicos: a. El Modelo de Atención en Crisis y los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP). b. El autocuidado y cocuido para el manejo del estrés y burnout (El estrés y síndrome “burnout”. c. El autocuidado, cocuido y otras estrategias de afrontamiento y d. Medidas de seguridad y protección ante el COVID-19.
- g) Detección, Derivación y Seguimiento de Casos en Situación de Crisis y Comités de Primeros Auxilios Psicológicos.
- h) Estrategias de Prevención para Abordar los Problemas Psicosociales más Frecuentes de la Comunidad Educativa y Derechos de las Víctimas

A través de la implementación de los referidos cursos, se logró el desarrollo de competencias de los docentes formados, entre las principales competencias desarrolladas se pueden mencionar:

- a) Identificar y analizar los fundamentos teóricos, enfoques de los derechos humanos, la convivencia escolar y mecanismos normativos de protección, aplicados a las principales manifestaciones de la discriminación en el ámbito escolar.

- b) Conocer las políticas públicas para la convivencia escolar y el rol de la comunidad educativa en su proceso de construcción y aplicación.
- c) Conocer y aplicar estrategias y herramientas para la convivencia y la construcción de la paz en la escuela.
- d) Reconocer los fundamentos teóricos de la salud mental y los impactos psicosociales por situaciones de crisis y vulneración de derechos humanos en la comunidad educativa.
- e) Implementar prácticas de salud mental, en situaciones de crisis y vulneración de derechos humanos, y ser facilitador de procesos de atención en salud mental en coordinación con la comunidad educativa.
- f) Aplicar el Modelo de Atención en Crisis y Primeros Auxilios Psicológicos, como facilitador de procesos de atención en salud mental con la participación de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) Identificar las manifestaciones psicosociales del estrés, burnout y diferentes estrategias para generar condiciones de salud y bienestar con la participación de integrantes de la comunidad educativa.
- h) Aplicar el proceso de detección, atención, derivación y seguimiento de casos al Programa Consejería Escolar, facilitando el desarrollo de las fortalezas de los Comités de Primeros Auxilios Psicológicos en coordinación con integrantes de la comunidad educativa.

Además de los procesos formativos señalados, el MINEDUCYT ha implementado el Programa de Educación no Sexista y Transversalización de Género, el cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del modelo pedagógico con una educación incluyente no sexista y con una educación integral en la sexualidad de forma gradual en el Sistema Educativo Nacional. Hasta finales del año 2021 se han formado 604 docentes en el Curso Educación no Sexista y Transversalización de Género, el cual ha sido cursado por los docentes en modalidad virtual. Asimismo, se han elaborado Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género por centro educativo.

Uno de los objetivos a corto plazo de esta formación docente es que este grupo acompañe en distintos procesos de transversalización de género, entes los cuáles se pueden mencionar los siguientes:

- a. Elaboración de diagnósticos no sexistas.
- b. Planes de igualdad y seguimiento a la certificación de equidad e igualdad de género en centros educativos.
- c. Formación del estudiantado.
- d. Sensibilización a familias.

Asimismo, se han desarrollado estrategias para hacer frente a los traumas, prevenir nuevos traumas, incorporar el aprendizaje social y emocional y dar un lugar central a las opiniones de las comunidades afectadas:

Estrategias	Participantes. Año 2020			Participantes. Año 2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Programa de Atención Autocuidado, Acompañamiento y Apoyo Psicoemocional.	4,774	1,247	6,021	1,185	260	1,445
Formación en Habilidades Socioemocionales (HSE)				8,487	2,335	10,822

IV. UN ENTORNO PROPICIO.

A partir del año 2021 se elaboró e inició la implementación del Manual de Participación Estudiantil³, que responde al Eje 1 de la Política Nacional para la Convivencia y Cultura de Paz: Participación de Niñas, Niños, Jóvenes y Adolescentes, eje que enfatiza la participación de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes como un derecho y contribución al diálogo que fortalece la creación de ambientes y climas educativos seguros y agradables.

A su vez, se fortaleció la Gobernanza Escolar a través de los Consejos Directivos Escolares y otras estructuras organizativas del centro educativo. De la misma forma, se procuró impulsar la

³ El Manual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.mined.gob.sv/download/manual-de-participacion-estudiantil/>



participación estudiantil en el fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades de liderazgo transformativo para tomar decisiones, defender sus derechos humanos y ejercer gobernanza. Al mismo tiempo, se reforzaron los siguientes mecanismos de participación estudiantil:

- a) **Consejos de Estudiantes.** Figura establecida en el Reglamento de la Ley de la Carrera Docente para implementar la participación estudiantil, por lo tanto, su rol principal es la operativización de las estrategias en centros educativos.
- b) **Gobiernos Estudiantiles.** Grupo formado por estudiantes desde 4° hasta 9° o bachillerato que representan a todo el sector estudiantil en el logro de las acciones plasmadas en el Proyecto Educativo Institucional y en asuntos de interés de los estudiantes.
- c) **Comités de Prevención de Violencia de Género.** Grupo de estudiantes que colaboran con el centro educativo en el fomento y promoción de acciones afirmativas, a favor de la equidad e igualdad de género, realizando actividades escolares que fomenten la convivencia libre de violencia de género en la comunidad educativa, además tienen habilidades para realizar aportes en la construcción del diagnóstico del sexismo y el Plan de Igualdad y Prevención de Violencia de Género en su centro educativo.
- d) **Equipo de Mediadores.** Grupos formados por estudiantes desde 4° hasta 9° o bachillerato que se encargan de apoyar al personal docente y autoridades del centro educativo en la detección, mediación o negociación de conflictos entre compañeros.
- e) **Defensorías Estudiantiles de Protección de Derechos.** Mecanismo de garantía de derechos de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes integrados en los procesos del sistema educativo, donde la participación y la autodefensa en la protección de derechos son claves para que dentro del ámbito escolar se contribuya con la cultura de paz y respeto a los derechos humanos fundamentales de la niñez y la adolescencia en los entornos escolares. Actualmente, están conformadas y fortalecidas 500 defensorías estudiantiles, participando en ellas 8,467 personas (5,185 mujeres y 3,282 hombres).

También es importante mencionar que se está ejecutando el Programa de Atención Psicosocial de la Consejería Escolar, cuya finalidad es brindar servicios a integrantes de la comunidad educativa en las áreas psicoemocional, atención psicosocial, asesoría jurídica virtual y presencial, en 14 sedes (una por departamento en el país).

De la misma forma, en materia de protección y restitución de derechos humanos 42,525 integrantes de la comunidad educativa (25,654 mujeres y 16,871 hombres) participan actualmente en procesos de atención psicoemocional, asesoría legal e intervención en crisis ante casos detectados en centros educativos, tomando como principio la acción sin daño, deteniendo lo que está ocurriendo en el pleno respeto a los derechos humanos, reparando lo que ya ocurrió y tomando acción para que no vuelva a ocurrir.

A través de las siguientes acciones, se ha acompañado a la comunidad educativa a ejercer sus derechos, obteniendo la reparación y recuperación de los efectos de abusos sufridos:

- a) **Atención Psicoemocional Presencial o en Línea.** Detección, atención, referencia y seguimiento de casos de múltiples formas de violencia, situaciones de amenazas y/o vulneración de derechos que requieren apoyo de manera individual o grupal. Se ha orientado a una intervención psicológica breve a través del modelo neuroexperiencial.
- b) **Asesoría Legal Presencial o en Línea.** Asesoraría en casos de quejas, avisos o situaciones de amenazas y/o vulneración de derechos a integrantes de la comunidad educativa, esto implicó el seguimiento y acompañamiento a las personas afectadas a quienes se les han violentado sus derechos. A partir de la recepción, se analizó el caso y se vinculó a la normativa legal aplicable y la coordinación interna para el abordaje psicosocial si fuese necesario, hasta lograr acuerdos entre las partes involucradas de la comunidad educativa, llevando el proceso hasta el cierre del caso.
- c) **Intervención en Crisis.** Ante hecho de emergencia nacional y/o por situaciones de violencia y riesgo social, se desarrolló un trabajo individual o grupal dando cumplimiento al derecho a la salud mental.
- d) **Acciones de Prevención de Riesgos Sociales y Construcción de Convivencia Escolar.** Se realizó a través de procesos de promoción, prevención y fortalecimiento de las competencias socioemocionales y protección de derechos en el fortalecimiento de leyes como: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley de Violencia Intrafamiliar, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres y la Ley de Protección Integral para una Vida Libre de Violencia de las Mujeres.

De la misma forma, se han implementado acciones relacionadas con la prevención de violencia y riesgos sociales, entre las cuales se pueden mencionar (Período enero 2020-diciembre 2021):

- a) 409,589 estudiantes (212,744 mujeres y 196,845 hombres) de 500 centros educativos desarrollaron competencias socioemocionales a través de procesos formativos con metodologías lúdicas, innovadoras, con materiales creativos que apoyen los aprendizajes de los estudiantes, con el objetivo de conocer, reflexionar, analizar de forma divertida y lúdica emociones, sentimientos, conceptos, desarrollo de pensamiento crítico, toma de decisiones, promoción de valores y desarrollo de otras habilidades socioemocionales.
- b) 500 espacios amigables dinamizados con 44,578 integrantes de la comunidad educativa (24,096 mujeres y 20,482 hombres), con el objetivo de brindar atención preventiva de riesgos psicosociales, entre ellos: violencia escolar, acoso escolar, educación integral de la sexualidad, salud mental, autocuidado, nutrición, entre otros.
- c) 500 Comités de Convivencia Escolar lideran acciones en la construcción de convivencia escolar y prevención de riesgos sociales participando 11,176 integrantes de la comunidad educativa (6,320 mujeres y 4,856 hombres).

También se ha implementado el Programa de Consejería Escolar, con el objetivo de prevenir, proteger y restituir los derechos de la niñez, desde una perspectiva de igualdad de género, derechos humanos e inclusión, brindando atención individual y grupal a la comunidad educativa. Con este programa se busca contribuir a la prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia, además de la comunidad educativa, en cualquiera de sus tipos y modalidades, en los ámbitos públicos y privados. Asimismo, permite proveer primeros auxilios psicológicos para la atención emocional de emergencia cuando la persona está en crisis, reduciendo el nivel de estrés y fomentando la adaptación a corto, medio y largo plazo a través de medidas de afrontamiento. Son 255, 465 personas la población beneficiada a través de dicho programa (Período enero 2020-diciembre 2021).

A su vez se ha ejecutado el Programa de Prevención y Seguridad Escolar, dicho programa busca desarrollar estrategias de prevención de la violencia y acciones para propiciar la convivencia escolar y la prevención del delito, así como la aplicación de la ley, cuando sea necesario, y el estricto respeto a los derechos humanos de la comunidad educativa, que fortalezca el desarrollo



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

integral de la niñez, juventud y adolescencia, en función de una cultura de paz. Son 530, 884 personas la población beneficiada a través de dicho programa.

Otro de los programas que se han implementado para crear entornos propicios es el Programa de Educación Familiar, el cual busca fortalecer las competencias de madres, padres o responsables de familia en la crianza positiva de estudiantes, promoviendo acciones que prevengan factores de riesgo, fortalezcan los factores de protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, asumiendo así la responsabilidad de ser los primeros educadores. (Habría que colocar para qué año corresponde este dato) Son 3,882 padres y madres la población beneficiada a través de dicho programa. (Período enero 2020-diciembre 2021).

ANEXO

DERECHOS HUMANOS EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS SOCIALES DE III CICLO Y EDUCACION MEDIA (PROGRAMAS VIGENTES DEL MINEDUCYT DESDE EL AÑO 2009).

GRADO	UNIDAD	CONTENIDO
7°.	4 Familia, sociedad y niñez 5 Democracia y Estado de Derecho	La declaración de los derechos de la niñez y la legislación nacional sobre niñez. Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Artículos del 1 al 30). Desarrollo histórico de los Derechos Humanos en El Salvador y el mundo Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en la Constitución de la República de El Salvador. Derechos de la familia. (Artículos 32-36) Derechos al trabajo y seguridad social. (Artículos 37,38,41- 45,47,48 y 50). Derechos: Educación, Ciencia y Cultura. (Artículo 53-64 Derechos: Salud pública y asistencia social. (Artículos 65-70). La participación ciudadana: valores, derechos y responsabilidad democrática
8°	5 Democracia y Estado de Derecho	Instituciones y procedimientos ante una situación que atente contra los derechos humanos
9°	4 Familia, Juventud Derechos y Deberes	Derechos de la familia en La Constitución de la República y el Código de Familia Instituciones Nacionales y organizaciones de protección de los derechos de la familia
1er año Bachillerato	4 Derechos Deberes Legalidad y Democracia	Orígenes y desarrollo de los derechos humanos, vigencia y práctica en El Salvador Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y derechos específicos Los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales garantizados en la Constitución de la República.
2° año Bachillerato	4 Derechos Deberes Legalidad y Desarrollo Sostenible	Los derechos de III y IV generación - Orígenes y desarrollo. - Derechos del trabajador. - Derechos de la mujer. - Derechos de grupos étnicos - El derecho a la seguridad social. - Derechos de las personas con discapacidad - Leyes, acuerdos y convenciones internacionales